



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlatto33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 14 de octubre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Primero (1) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 668 00			
DEMANDANTE	Julio Muñoz Bolívar	DOC. IDENT.	19.470.797 de Bogotá
DEMANDADA	EMCO S.A. y otras		
ASUNTO	Prestaciones sociales e indemnizaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene algunos de los demandados han presentado contestación de demanda, sin embargo, la parte demandante no ha acreditado el trámite de notificación respecto de la totalidad de personas en contra de las cuales se admitió la demanda.

Así mismo, obra en el expediente poder y escrito de contestación de demanda presentado por Ana Sánchez Quiroz, sin que la demanda hubiere sido admitida en su contra, sino en contra de Ana Sánchez Vanegas, por lo que se solicitará a la parte demandante aclarar este punto. En consecuencia, se dispone:

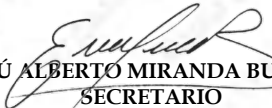
PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS acredite el trámite de notificación adelantado respecto de la totalidad de demandados, so pena de ordenar el archivo del proceso conforme a lo establecido en el Art. 30 del C.P.T. y S.S.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS aclare si la demanda se dirige en contra de Ana Sánchez Quiroz o de Ana Sánchez Vanegas.

TERCERO: Una vez se encuentre vencido el término de traslado de la demanda, se ingresará el proceso al Despacho para calificar de manera conjunta todos los escritos de contestación de demanda que llegaren a ser presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 2 DE MARZO DE 2022
Por ESTADO N.º 032 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6cd5b2a4d1cbbac736d135991d403bd200f486728dc1937899baaac9126d692**

Documento generado en 03/03/2022 07:37:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**